

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.16.02.17.00009

12 0 ENE 2017

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del INCIVA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 Enero y el 31 Diciembre de 2017.

EL DIRECTOR del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, INCIVA, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto ley 1222 de 1986, la ley 489 de 1998, y el acuerdo de Junta Directiva No 001 de 05 de julio de 2000, artículo 22, literal E.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 0438 del 06 de Diciembre de 2016, la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, ordeno el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto para el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

Que en el numeral II ingresos establecimientos públicos del Artículo primero del Decreto 1682 de Diciembre 26 de 2016, mediante el cual el Departamento del Valle del Cauca liquidó el presupuesto general para la vigencia fiscal del año 2017, se encuentra relacionado el presupuesto de ingresos correspondiente al INCIVA por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 4.695.780.851.00).

Que en el numeral II gastos establecimientos públicos del Artículo segundo del Decreto 1682 de Diciembre 26 de 2016, mediante el cual el Departamento del Valle del Cauca liquidó el presupuesto general para la vigencia fiscal del año 2017, se encuentra relacionado el presupuesto de gastos correspondiente al INCIVA por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 4.695.780.851.00).

Que el literal f) del Artículo 15 del Acuerdo No 001 de julio 05 de 2000 por medio del cual se expide el Estatuto del INCIVA, determina entre las funciones de la Junta Directiva, la de "Aprobar el Presupuesto anual del instituto y los traslados que fueren necesarios".

Que por acuerdo de Junta Directiva No 010.02.01.17.001 del 20 de Enero de 2017, se aprobó el presupuesto del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

QUE EN MERITO DE LO ANTERIOR EL DIRECTOR RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA- para la vigencia

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: - 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co direccion@gmail.com

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.16.02.17. 00009

20 ENE 2017

comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 por CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 4.695.780.851.00), así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS	TOTAL
				ESTAMPILLA	
1.	RENTAS PROPIAS	1.800.000.000	2.133.172.007	762.608.844	4.695.780.851
1.1.	Ingresos Corrientes		2.008.172.007		2.008.172.007
1.1.2.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS*		2.008.172.007		2.008.172.007
1.1.2.1.2	Venta boletería		600.000.000		600.000.000
1.1.2.1.3	Asistencia Técnica		907.019.021		907.019.021
1.1.2.1.4	Administración de Proyectos		461.152.986		461.152.986
1.1.2.1.5	Otros Servicios		40.000.000		40.000.000
1.4	Recursos de Capital.		125.000.000		125.000.000
1.4.3	Rendimientos Financieros		35.000.000		35.000.000
1.4.3.1	Intereses y descuentos		35.000.000		35.000.000
1.4.3.1.1	Del Fondo Patrimonial		20.000.000		20.000.000
1.4.3.1.2	De Fondos comunes		15.000.000		15.000.000
1.4.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		90.000.000		90.000.000
1.4.7.2	ARRENDAMIENTO		90.000.000		90.000.000
1.4.7.2.2	Bienes Inmuebles		90.000.000		90.000.000
1.5	TRANSFERENCIAS	1.800.000.000		762.608.844	2.562.608.844
1.5.2	Del Departamento	1.800.000.000			1.800.000.000
1.5.2.1	De la Administración central del Departamento	1.800.000.000			1.800.000.000
1.5.2.2	Participación Estampilla pro cultura			762.608.844	762.608.844

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Presupuesto de Ingresos, distribúyase la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 4.695.780.851.00) Mcte Para atender los gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, en la vigencia fiscal comprendida entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2017, distribuidos como se detallan a continuación:

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.16.02.17. 00009

12 0 ENE 2017

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS	TOTAL
				ESTAMPILLA	
2	GASTOS	1.800.000.000	2.133.172.007	762.608.844	4.695.780.851
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.212.429.051		1.212.429.051
2-11	GASTOS DE PERSONAL		657.598.600		657.598.600
2-111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		476.143.349		476.143.349
2-11101	Asignación Básica		372.516.010		372.516.010
2-11104	Bonificación por servicios		11.152.986		11.152.986
2-11105	Bonificación especial de Recreación		2.078.946		2.078.946
2-11107	Auxilio de Transporte		1.002.336		1.002.336
2-11108	Subsidio Alimentación		691.884		691.884
2-11109	Prima Vacaciones		17.820.848		17.820.848
2-11110	Prima de Servicios		16.521.507		16.521.507
2-11111	Prima Navidad		34.975.462		34.975.462
2-11112	Prima extra semestral		19.383.370		19.383.370
2-112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		55.000.000		55.000.000
2-11201	Honorarios		35.000.000		35.000.000
2-11202	Remuneración Servicios Técnicos		20.000.000		20.000.000
2-113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		126.455.251		126.455.251
2-11302	Régimen de ahorro individual con Solidaridad		44.701.919		44.701.919
2-11304	Aportes a Salud Sector Privado..		31.663.860		31.663.860
2-11305	Aportes Riesgo Profesional Sector Privado		7.961.678		7.961.678
2-11306	Aportes al I.C.B.F		14.042.598		14.042.598
2-11307	Aportes al SENA		9.361.732		9.361.732
2-11310	Caja de Compensación Familiar		18.723.464		18.723.464
2-12	GASTOS GENERALES		265.543.049		265.543.049
2-121	ADQUISICION DE BIENES		30.000.000		30.000.000
2-12101	Compra de equipo		15.000.000		15.000.000
2-12102	Materiales y suministros.		15.000.000		15.000.000
2-122	ADQUISICION SERVICIOS		220.083.049		220.083.049
2-12201	Servicios Públicos		40.269.061		40.269.061
2-12202	Mantenimiento		20.000.000		20.000.000
2-12204	Viáticos y gastos de viaje		50.000.000		50.000.000
2-12205	Vigilancia y Seguridad		1.000.000		1.000.000

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.16.02.17.00009

12 0 ENE 2017

2-12206	Servicio de Aseo		5.000.000		5.000.000
2-12208	Impresos y Publicaciones		7.000.000		7.000.000
2-12210	Comunicaciones y Transporte		10.000.000		10.000.000
2-12211	Seguros		38.645.137		38.645.137
2-12212	Comisiones Gastos Bancarios e intereses		10.000.000		10.000.000
2-12215	Gastos legales		5.000.000		5.000.000
2-12220	Bienestar e incentivos		33.168.851		33.168.851
2-123	IMPUESTOS, MULTAS Y DEVOLUCIONES		15.460.000		15.460.000
2-12301	Impuesto Predial		5.000.000		5.000.000
2-12302	Impuesto de vehículos		100.000		100.000
2-12307	Otros impuestos		3.360.000		3.360.000
2-12308	Sanciones		7.000.000		7.000.000
2-13	TRANSFERENCIAS		53.245.631		53.245.631
2-132	Corrientes al Sector Público		9.000.000		9.000.000
2-13201	Contraloría Departamental		9.000.000		9.000.000
2-134	DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		44.245.631		44.245.631
2-13406	Intereses a las Cesantías		4.740.603		4.740.603
2-13418	cesantías régimen anualizado		39.505.028		39.505.028
2-2	SERVICIO DE LA DEUDA		236.041.771		236.041.771
2-23	OBLIGACIONES CONTINGENTES		236.041.771		236.041.771
2-231	Sentencias y conciliaciones		236.041.771		236.041.771
2-3	GASTOS DE INVERSION	1.800.000.000	920.742.956	762.608.844	3.483.351.800
2-32	INVERSION SOCIAL	1.800.000.000	920.742.956	762.608.844	3.483.351.800
2-321	Desarrollo infraestructura cultural y científica	143.364.579			143.364.579
2-322	Reforestación ,Protección, conservación y recuperación de los ecosistemas	154.255.151			154.255.151
2-323	Desarrollo Protección y recuperación de ecosistemas estratégicos	272.890.947			272.890.947
2-324	Desarrollo Fortalecimiento de la cultura ambiental	145.411.999			145.411.999
2-325	Innovación desarrollo de la agricultura	122.948.325			122.948.325
2-326	Desarrollo Fortalecimiento de productos turísticos	88.225.822			88.225.822
2-327	Desarrollo Posicionamiento turístico	164.413.080			164.413.080
2-328	Forestación de zonas degradadas y Fomento de la cultura científica	208.490.097			208.490.097

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.16.02.17. 00009

20 ENE 2017

2-329	Apoyo y administración para la Conservación de Colecciones			385.533.664	385.533.664
2-3210	Administración y mantenimiento del patrimonio natural y cultural a través de los centros de INCIVA			377.075.180	377.075.180
2-3211	Conservación patrimonio cultural BIC casa museo Hacienda el Paraíso	500.000.000			
2-3212	Prevención adaptación y mitigación al cambio climático		473.005.094		473.005.094
2-3213	Desarrollo Identificación y caracterización de escenarios arqueológicos		401.236.302		401.236.302
2-3214	Conservación impulso al patrimonio Cultural y natural		46.501.560		46.501.560

ARTICULO TERCERO: Autorizar a La Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la Tesorería, para tramitar la reglamentación mediante Resolución, de las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

JORGE CARLOS FIGUEROA ORTIZ
Director

Elaboro Y proyecto: William Bryand Vélez Ávila Técnico Administrativo
Revisó: Luis Enrique Angulo Catillo. Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega/ Asesora jurídica